

Climate Change Multilateral Negotiations

*Eduardo Reyes
Climate Change
Senior Advisor*



¿Cómo entender las negociaciones climáticas dentro de la CMNUCC?



Tabla de Contenidos

- ANTECEDENTES DE LA CMNUCC
- PROCESO
- ESTRUCTURA INSTITUCIONAL
- ACTORES
- ROLES
- DOCUMENTACIÓN
- TERMINOLOGIA
- EL ARTE DE LA NEGOCIACIÓN
- AVANCES EN LAS NEGOCIACIONES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

ANTECEDENTES DE LA CMNUCC



United Nations
Framework Convention on
Climate Change

Historia de la CMNUCC

- 1988 Establecimiento del IPCC
- 1992 Aprobación de la CMNUCC (entrada en vigor en 1994)
- 1998 Protocolo de Kioto adoptado (entrada en vigor 2005)
- Cambio hacia la responsabilidad global por las emisiones de GEI, la adaptación y las pérdidas y daños
- 2009 Acuerdo de Copenhague
- 2011 ADP (Plataforma de Durban para una acción mejorada)
- 2012 Enmiendas de Doha al Protocolo de Kioto
- 2015 Acuerdo de París (2016), APA
- 2018 Libro de Reglas del Acuerdo de París
- 2021 Libro de Reglas del AP finalizado

CMNUCC

- Objetivo final: estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.
- Principios rectores:
 - Capital
 - Responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas (CBDR-RC)
 - Necesidades específicas y circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo
 - Principio de precaución
 - Desarrollo sostenible
 - Principio de Cooperación
- Compromisos clave (basados en el CBDR y las capacidades respectivas)
- Todas las fiestas:
 - Publicar inventarios nacionales de emisiones de gases de efecto invernadero
- Partes de países desarrollados:
 - Adoptar políticas nacionales de mitigación
 - Proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales para los países en desarrollo.
 - Ayudar a las Partes que son países en desarrollo especialmente vulnerables al cambio climático a cubrir los costos de la adaptación
 - Tomar todas las medidas posibles para promover, facilitar y financiar la transferencia de tecnología.
 - Tener plenamente en cuenta las necesidades específicas y las situaciones especiales de los PMA



PROCESO



United Nations
Framework Convention on
Climate Change



Preparandose para las negociaciones

- Coordinación nacional
- Comprensión integral de los intereses y prioridades nacionales
- Buen sentido de interés por otras delegaciones
- Taller/sesión preparatoria
- Consulta de partes interesadas
- Movilización del equipo de negociación
- Clara división del trabajo
- Documentos informativos
- Declaraciones introductorias
- Material básico para llevar

Procesos (UNFCCC)

- Reglas de Procedimiento: nunca adoptadas, se aplican
- Consenso vs Votación
- La COP puede adoptar las "decisiones necesarias para promover la implementación efectiva" de la CMNUCC (no formalmente vinculante)
- La COP puede adoptar protocolos (es necesaria la ratificación)
- La COP puede adoptar enmiendas a la CMNUCC con una mayoría de 3/4

Conduct of Business: Agenda

- Aprobación de la agenda:
 - Artículo 9 del proyecto de reglamento: preparación del programa provisional de cada período de sesiones de la CP/RP por la secretaría de acuerdo con el Presidente
- Preparación del programa provisional de cada período de sesiones de los órganos subsidiarios por la Secretaría de acuerdo con los presidentes de dichos órganos
 - Regla 11: distribución de la agenda en los seis idiomas oficiales de la ONU al menos seis semanas antes de la sesión
 - Si una Parte se opone a la inclusión de un tema: tema “en suspenso” hasta nueva consulta

Conduct of Business: Quorum

- **Quórum:**
 - quórum para abrir una reunión: al menos un tercio de las Partes en el Convenio o el Protocolo
- En la práctica: El presidente verifica que los representantes de todos los grupos de negociación estén presentes antes de abrir la sesión
 - quórum para la toma de decisiones: dos tercios de las Partes en el Convenio o el Protocolo

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL



United Nations
Framework Convention on
Climate Change

Stages

Etapas en el proceso de elaboración de tratados

Pre negociación

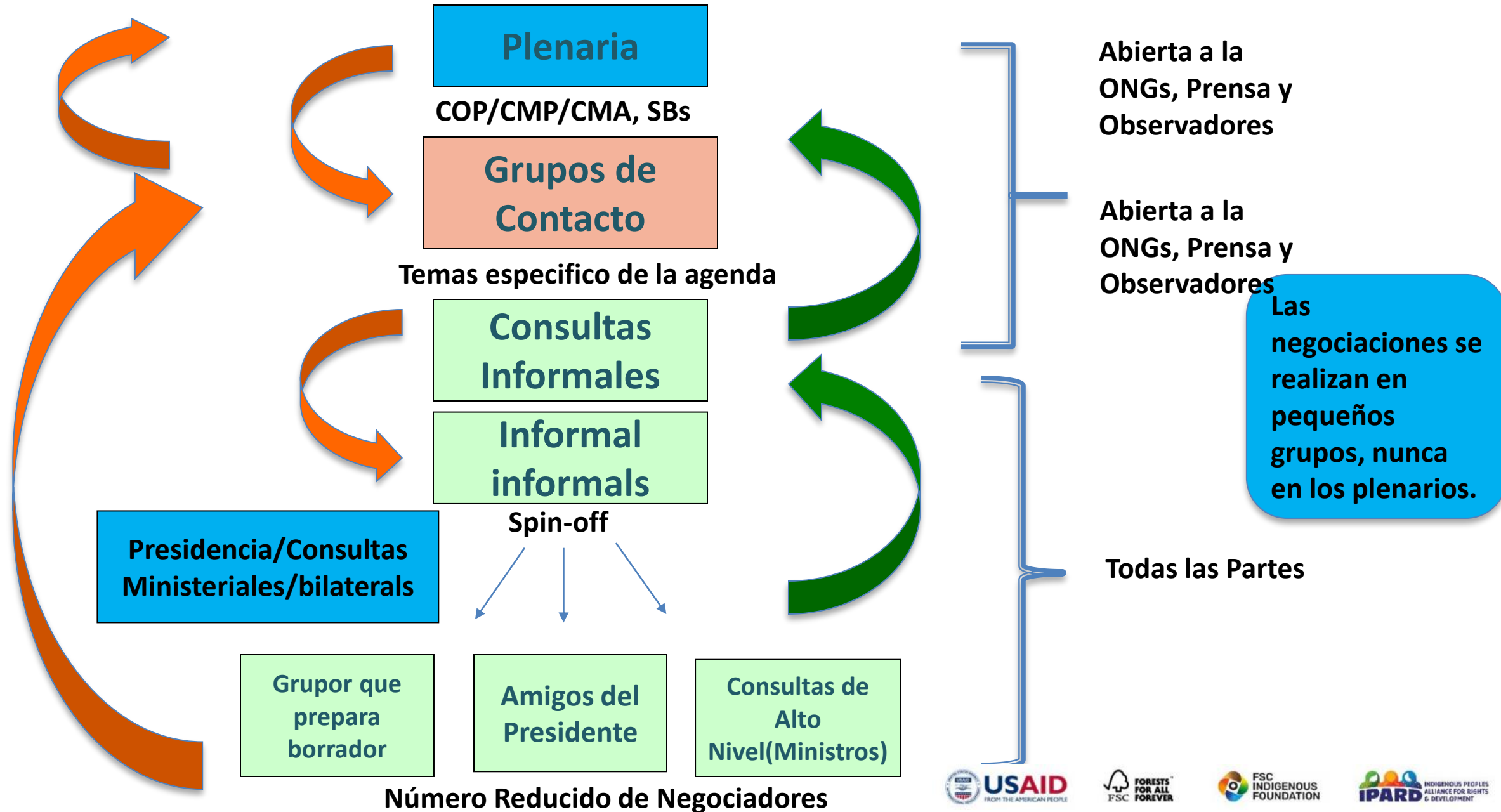
Inicio de las negociaciones

Negociaciones

Adopciones y entrada en vigor

- Enmarcando el problema
 - Formulación de la posición nacional
 - Elección del foro de negociación
 - Adopción del Mandato de negociación
 - Cuestiones estructurales: comités, coaliciones
 - Procedimientos: reglas de toma de decisiones, transparencia, acceso
 - Formulación de borradores iniciales
 - Adopción
 - Consentimiento Nacional: firma y ratificación, o adhesión
- Entrada en vigor

Structure of a UNFCCC Negotiation Session



Sample day

7:00-10:00	Country delegation meetings Country group coordination meetings
10:00-13:00	Official UN meeting time, for example: <ul style="list-style-type: none"> • Plenaries • Working group meetings • Contact group meetings
13:00-15:00	Country group coordination meetings Informal consultations with other Parties Lunch Side events organized by secretariat, Parties or observers Press conferences by the secretariat, Parties or observers
15:00-18:00	Official UN meeting time
18:00-20:00	Country group coordination meetings
18:00 onwards	Extended formal meeting time Side events Press conferences

Trabajo de la semana

- Sábado y domingo: reuniones preparatorias de grupos de países
- Lunes: plenaria de apertura
- Martes: grupos de contacto, grupos de trabajo, grupos informales
- Miércoles: en los pasillos
- Jueves: Grupo Amigos de la Presidencia
- Viernes: plenario de clausura

La Estructura Interinstitucional (I)

- La COP/CMP/CMA (órganos rectores supremos):
- COP (Conferencia de las Partes): máximo órgano de toma de decisiones
 - responsable de revisar la implementación de la Convención y cualquier instrumento legal relacionado
 - poder para tomar, dentro de su mandato, las decisiones necesarias para promover la implementación efectiva de la Convención
- CMP (Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo): órgano supremo del Protocolo de Kioto
 - responsable de supervisar la implementación del Protocolo de Kioto (Artículo 13 del Protocolo de Kioto)
- CMA (Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo): Acuerdo de París

La Estructura Interinstitucional (II)

- Órganos subsidiarios: dos órganos de trabajo principales dentro de la CMNUCC:
 - SBSTA: brinda a la COP, CMP y otros órganos subsidiarios información y asesoramiento oportunos sobre asuntos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención y el Protocolo de Kioto.
 - SBI: asiste a la COP y la CMP en la evaluación y revisión de la implementación de la Convención y el Protocolo de Kioto.
 - Diversos grupos de trabajo y comités: ej.; Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Acción Cooperativa a Largo Plazo bajo la Convención (AWG-LCA), Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el Avance de la Plataforma de Durban (ADP), Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el Acuerdo de París (APA)

La Estructura Interinstitucional (III)

- El Buró:
 - Compuesto por el Presidente, siete Vicepresidentes, los Presidentes del SBSTA y el SBI, y el Relator
 - Guía la labor de los órganos subsidiarios
 - Examina las credenciales de los representantes y presenta su informe a la COP
 - Destinatarios Cuestiones organizativas y de procedimiento surgidas durante las sesiones
 - Brinda asesoramiento y orientación al Presidente y a los presidentes de los órganos subsidiarios sobre la conducción de los trabajos durante los períodos de sesiones.

La Estructura Interinstitucional (IV)

- La secretaria:
 - Presta servicios a la CP, la CP/RP, los órganos subsidiarios, la Mesa y otros órganos establecidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto
 - Hace arreglos prácticos para las sesiones y reuniones de los órganos de la Convención y el Protocolo de Kyoto;
 - Asiste a las Partes en la implementación de la Convención, el Protocolo de Kioto y la AP;
 - Realiza cualquier otra función que pueda ser determinada por la COP y CMP;
 - Prepara documentos oficiales para sesiones y reuniones de la COP, CMP, órganos subsidiarios y otros órganos establecidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto.
 - Coordina las revisiones de las comunicaciones nacionales de las Partes del Anexo I;
 - Recopila datos de inventario de GEI;
 - Organiza reuniones y talleres.

Foros de Negociación (I)

- Plenario de la COP, CMP y la órganos subsidiarios:

- Foros formales de decisión- hecho por las Partes;

- Abierto a la participación de todas las Partes, Estados observadores y organizaciones, los medios de comunicación y otros participantes registrados para las sesiones;

- Rara vez es un lugar para negociaciones sobre temas clave, sino más bien decisiones de procedimiento (agenda) y decisiones sustantivas (adopción de políticas, procedimientos relacionados con la implementación de la Convención o el Protocolo)

- COP o CMP deciden las agendas de los órganos subsidiarios, grupos de contacto, etc.



Source: Worldat1c.org

Foros de Negociación (II)

- **Grupos de Contacto:**

- Establecido a través de la decisión COP/CMP/SB para llevar a cabo negociaciones sobre temas específicos de la agenda
- Creación a propuesta del Presidente, del Presidente del órgano subsidiario o de una Parte
- Objetivo: lograr un resultado acordado
- Abierto a la participación de todas las Partes, incluidos los representantes de las organizaciones observadoras, a menos que un tercio de las Partes se oponga.
- Fecha, hora y lugar de las reuniones del grupo de contacto anunciadas con antelación



Foros de Negociación (III)

- **Consultas Informales:**
 - Convocada por el Presidente o
 - Presidente de un órgano subsidiario o grupo de contacto, con la aprobación del cuerpo
 - Invitación de un delegado por parte del presidente para realizar consultas sobre un tema en particular
 - Generalmente abierto



Foros de Negociación (IV)

- Otros ajustes de grupos más pequeños:
 - **Informales informales:** (“grupos de redacción” o grupos derivados”)
 - centrarse en un tema problemático específico o avanzar en las negociaciones sobre temas contenciosos, para redactar una sección específica de texto o resolver un problema específico.
 - establecidos con el acuerdo del grupo o bajo la responsabilidad de los presidentes.
 - abierto o limitado solo a los delegados invitados a participar
- **-Amigos de la Presidencia:**
 - convocada por los presidentes para avanzar en las negociaciones sobre temas particularmente difíciles y políticamente delicados
 - número limitado de Partes pueden participar
 - reuniones cerradas presididas generalmente por el oficial que preside.
 - no se aplican reglas formales, la conducción de los negocios queda totalmente a discreción del presidente



Forma de las Reuniones



The tip of the iceberg:
Sesión plenaria, elección de la Mesa, aprobación del orden del día, aprobación del texto, etc.

Clases de reuniones

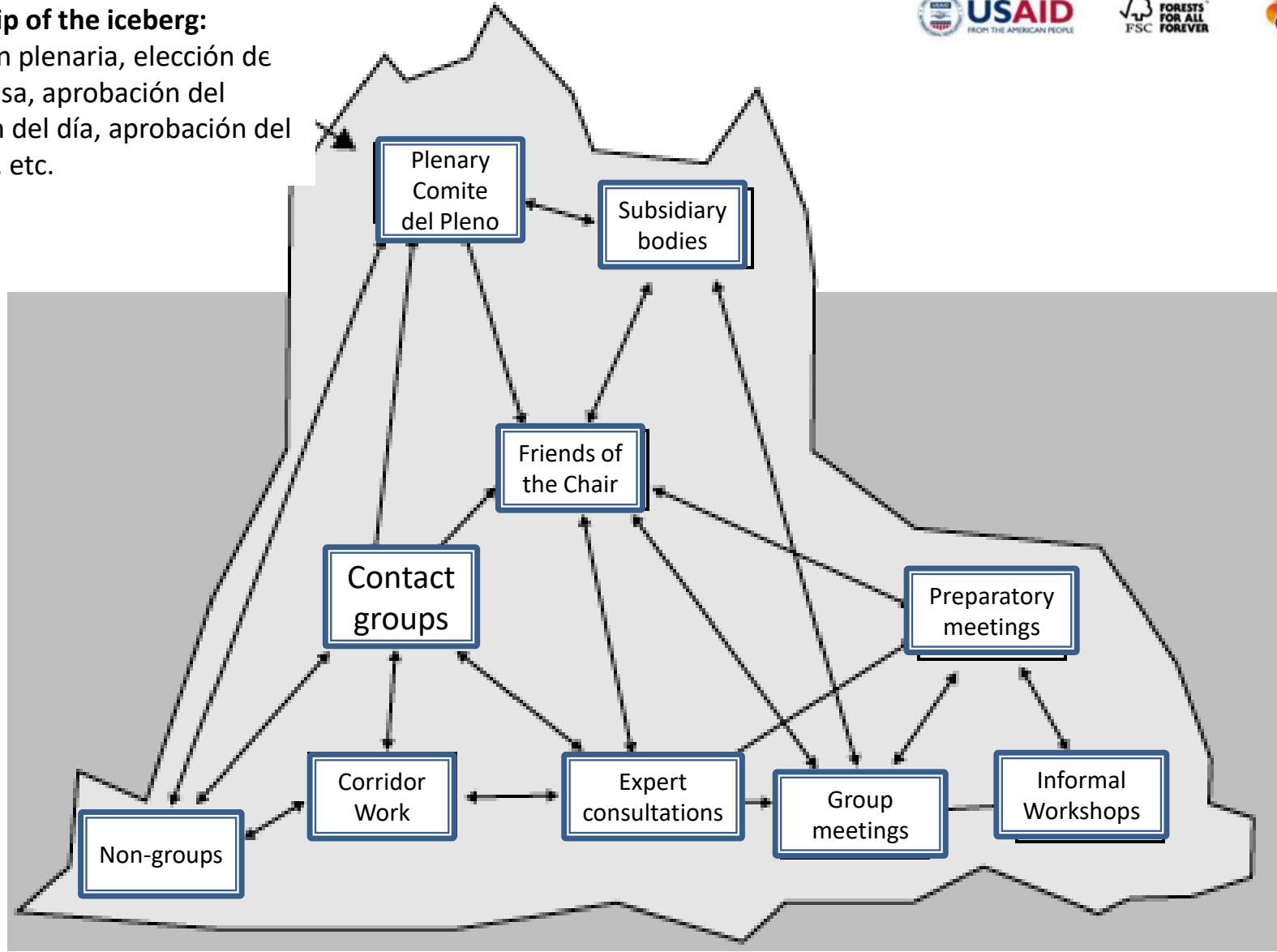


Figure 3. The formal and informal processes (Boyer 2000, adapted from Jean Freymond)

Problema a negociar

Comienzo del trabajo por COP/CMP, SBI, SBSTA (El tema se incluye en la agenda)

Por todas las Partes

Discusiones Internas: posiciones nacionales

Por todas las Partes a Nivel Nacional

Presentación de posiciones sobre el tema al SBI, SBSTA o COP

Por las Partes, IGO, NGO

Preparación de los docs de apoyo a las negociaciones

By UNFCCC sec.

Discusiones en grupos regionales y bilaterales

By Parties - members of groups

Preparación de CONCLUSION / DECISION del Problema

By Parties with assistance of UNFCCC

Comentarios de La implementación

Discusión y negociaciones del problema en SBI, SBSTA or COP/CMP

Implementación de la decisión/ Conclusión del problema (by Parties and UNFCCC sec.)

Acuerdo de las Partes del Problema y adopción de la CONCLUSIÓN / DECISIÓN

Por las Partes en SBI, SBSTA, COP

Monitoreo de implementación

Por las Partes con asistencia de UNFCCC sec.

Aspectos resultantes de la implementación

Por las Partes o UNFCCC sec.



ACTORES



United Nations
Framework Convention on
Climate Change

Clase de actores

- Grupos de estados
- observadores
- Funcionarios y facilitadores de conferencias
- Secretarías

GRUPOS DE NEGOCIACION Y AND COALICIONES

Grupos de Negociaciones y Coaliciones

- 5 Grupos de la ONU: Estados de África, Estados de Asia, Estados de Europa del Este, Estados de América Latina y el Caribe, y Estados de Europa Occidental y otros Estados

- **G77 + China**

- Grupo Africano
- Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS) 43
- OPEC
- Países menos desarrollados (LDCs) 50
- ALBA, AILAC, Cfrn, LMDCs, BASIC, etc

- **EU:** 27 Estados Miembros

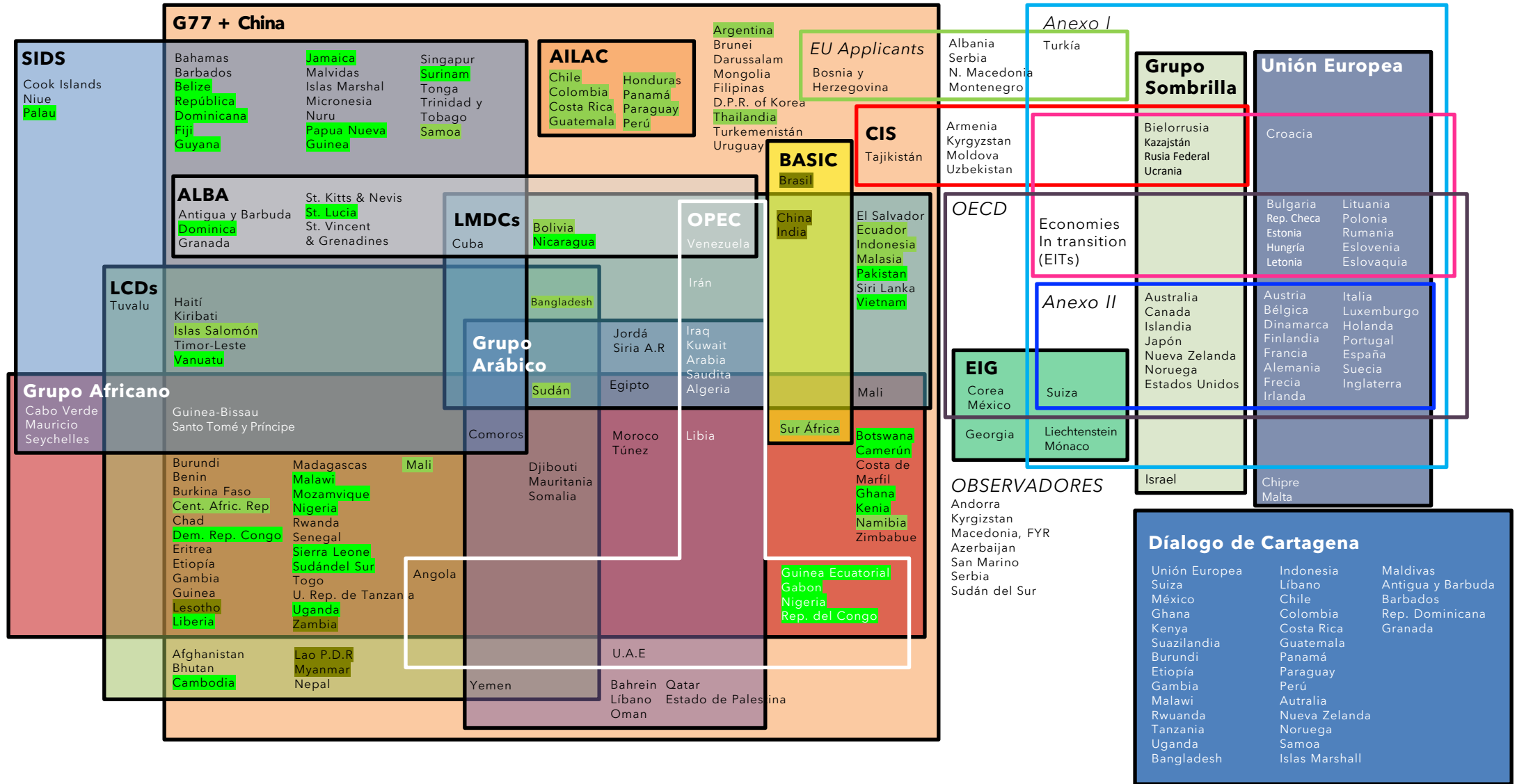
- **Umbrella Group:** Australia, Canada, Japan, New Zealand, Norway, Russian Federation, Ukraine, USA

- **Grupo de Integridad Ambiental:** Mexico, South Korea, Switzerland, Monaco

- **Turkey**

Puntos Críticos:
diferente intereses en
coaliciones grandes
(G77 o EU)

Grupos de Negociación



Bloques de negociación regionales y de grupos de interés

- Juntos es mejor
- La pertenencia a un grupo no excluye la pertenencia a otros grupos
- Coaliciones ad-hoc
- Inclusividad y transparencia
- Preparación previa a la sesión y taller
- Lista de correo y comunicación
- Regional vs Coaliciones dentro de Acuerdos Ambientales Multilaterales

G77 y China



- Hoy 134 miembros, son Partes no incluidas en el Anexo I
- Presidente actual: Guinea
- Creación en 1964 por 77 países en desarrollo “Declaración Conjunta de los Setenta y Siete Países en Desarrollo” en la primera sesión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Ginebra
- Grupo de negociación formal a nivel de la ONU (UNFCCC, GA, ECOSOC)
- Rotación de la presidencia cada año en función de la representación geográfica
- Gran composición y variedad de países => otros grupos de negociación dentro del G77+China

Palestine, for the Group of 77 and China (G-77/China), said Article 6 negotiations should, *inter alia*, reflect the diversity of NDCs, and focus on avoiding double counting, and providing predictable funds for adaptation. She cautioned against a mitigation-centric COP. She also called for making the WIM an effective mechanism, including through financial support and technology transfer.

Negociadores del Grupo Africano(AGN)

- Coalición de 54 Estados del continente Africano

- Grupo extremadamente diversificado

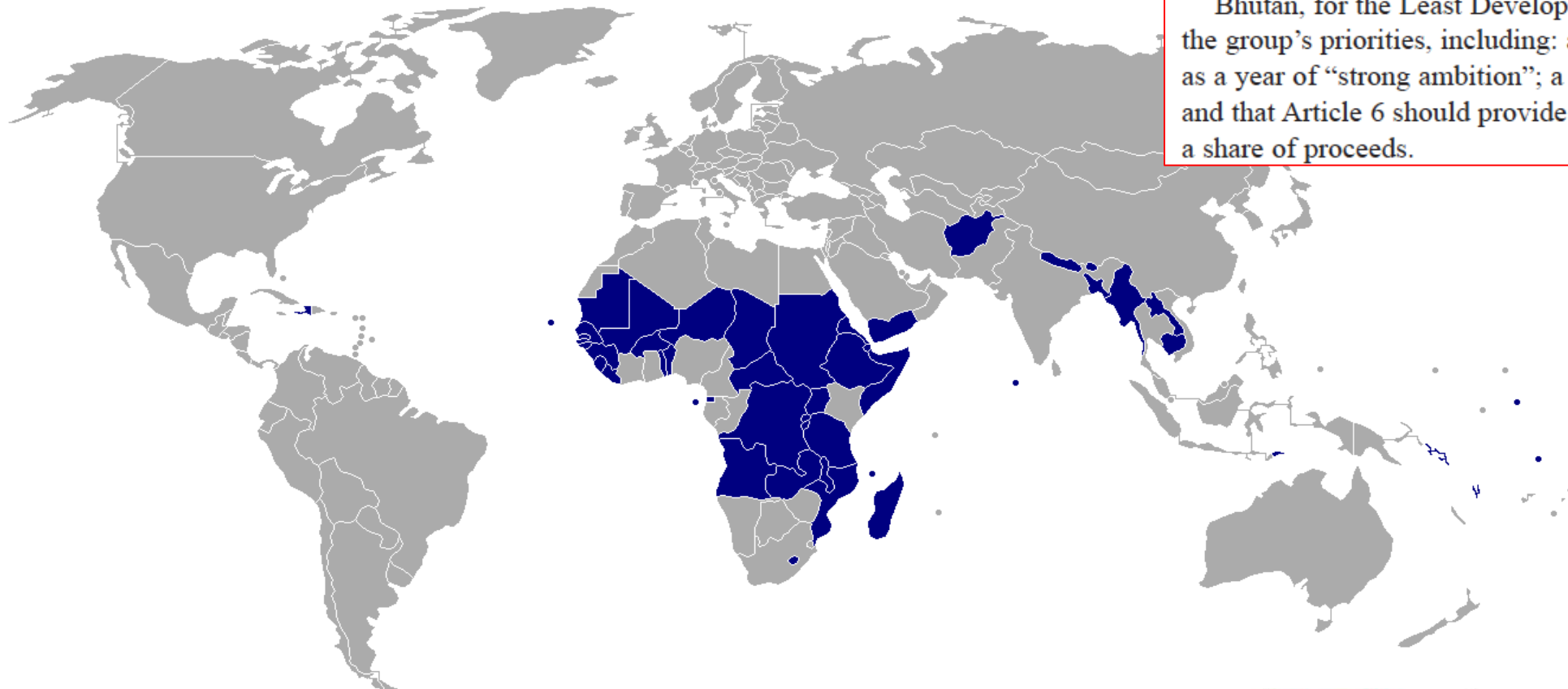
- PMA,
 - OPEP (productores de energía fósil,...)
 - Sudáfrica
 - Países árabes

Egypt, for the African Group, stressed that the COP and the CMA should balance mitigation and adaptation, rather than become “consumed with reporting.” On finance, he stressed the importance of grant-based resources to avoid increasing the developing countries’ debt burden.

- Prioridades: pobreza, falta de recursos, vulnerabilidad a eventos extremos

Países menos Desarrollados (LDCs)

- 48 countries: 34 en Africa, 13 en Asia y 1 en el Caribe



Bhutan, for the Least Developed Countries (LDCs), outlined the group's priorities, including: a COP decision announcing 2020 as a year of "strong ambition"; a meaningful review of the WIM; and that Article 6 should provide resources for adaptation through a share of proceeds.

LDCs (II)

- Considerados como los países menos adelantados del mundo por las Naciones Unidas
- Criterios: bajos ingresos, recursos humanos débiles y vulnerabilidad económica
- La población no puede exceder los 75 millones de personas.
- Extremadamente vulnerable, sensible al tema de adaptación, pérdidas y daños y finanzas

Pequeños Estados Insulares (SIDS)

- Grupo de 51 pequeños estados insulares y costeros de baja altitud
- Situación ambiental común de vulnerabilidad al aumento del nivel del mar
- Desafíos de desarrollo similares: poblaciones pequeñas, falta de recursos, lejanía, susceptibilidad a los desastres naturales
- 5% de la población mundial
- De todas las regiones del mundo
- Primera línea contra los efectos del cambio climático

Alliance of Small Island States (AOSIS)

- Under auspices of SIDS
- Ad-hoc lobbying and negotiating group for SIDS members
- Established in 1990 for dealing on climate change issues
- No budget, nor secretariat

Belize, for the Alliance of Small Island States (AOSIS), expressed disappointment regarding inadequate action and urged COP 25 to “trigger a decade of ambition.” She called for Article 6 to go beyond offsetting and for reforming the climate finance landscape, including to address loss and damage.

European Union



- 27 Estados miembros de la Unión Europea
- Posición común durante las negociaciones internacionales
- Presidencia del País que ejerce la presidencia de la UE (rotación cada 6 meses)
- Parte de la CMNUCC pero sin voto separado de sus miembros
- Voz única y única
- Falta de unidad política y representación

Finland, for the European Union (EU), outlined priorities, including: “robust and comprehensive” accounting rules for Article 6 to avoid double-counting; the second review of the WIM; and the review of the Lima Work Programme on Gender.

Grupo Umbrella

- Grupo informal de países no miembros de la Unión Europea y no países en desarrollo
- Generalmente 9 miembros: Japón, EE. UU., Rusia, Australia, Nueva Zelanda, Kazajstán, Noruega, Canadá, Ucrania
- Generalmente escéptico sobre el Protocolo de Kioto y el proceso multilateral.

Australia, for the Umbrella Group, stressed the need for Article 6 rules to facilitate markets and enhance ambition. He also highlighted the WIM, capacity building, and the Adaptation Fund as key issues.

Países de Pensamiento Similar (Like-Minded Developing Countries)

- Establecido justo antes de París
- Coalición de 25 Estados: Arabia, América Latina y el Caribe, África y Asia
- Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, China, Cuba, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, India, Irán, Irak, Jordania, Malasia, Malí, Nicaragua, Pakistán, Filipinas, Arabia Saudita, Sri Lanka, Siria, Sudán, Venezuela , Vietnam.
- Creación en 2012 en Bonn
- Representa la mitad de la población mundial.
- Objetivo: crear uniformidad dentro de la G77 y China.

Malaysia, for the Like-Minded Developing Countries (LMDCs), stressed, among others: strengthening transparency for developed countries regarding implementation; engaging with all parties on cooperative approaches by operationalizing multiple metrics; and “depoliticizing” the flow of international financial resources.

El Grupo BASIC

- Grupo de las 4 economías emergentes y potencia económica regional: Brasil, Sudáfrica, India y China
- Grandes productores de emisiones de GEI
- Creación en 2009 en preparación del Acuerdo de Copenhague



China, for Brazil, South Africa, India, and China (BASIC), called upon developed countries to honor existing financial commitments, scale up financial support, and increase predictability of support.

El ALBA



- Originalmente organización económica, política y social para promover la cooperación entre América Latina y el Caribe
- Alianza Oficial en negociación desde 2010
- 11 miembros: Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Dominica, Ecuador, San Vicente y las Granadinas, Antigua y Barbuda, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, Granada
- sin presidencia
- Instauración de un Tribunal de Justicia para enjuiciar a los Estados, empresas y particulares que contribuyen a la degradación del medio ambiente

Venezuela, for the Bolivarian Alliance for the Peoples of Our America (ALBA), called for creating a financial mechanism under the WIM and emphasized the need for balanced support, noting that its priority is adaptation and that financial support is essential for raising ambition.

El AILAC

- The Independent Association of Latin America and the Caribbean
- Group formed in December 2012
- 8 members: Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, and Peru
- Objective: coordinar, posiciones ambiciosas durante negociaciones multilaterales en cambio climático; con vision coherente para el desarrollo sostenible responsable para el ambiente y futura generaciones
- Muy cercano al G77 and China

Guatemala, for the Independent Association for Latin America and the Caribbean (AILAC), emphasized the need to ensure environmental integrity and avoid double counting, and for developed countries to increase funding channeled through the GCF and the GEF.



El Grupo Árabe

- Países que dependen económicamente en gran medida de la energía fósil (petróleo)
- 22 miembros: Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Egipto, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen
- Consideración de los efectos negativos de la lucha contra el cambio climático en su economía
- Sin presidencia ni líder oficial, papel clave de Arabia Saudí
- Generalmente asociado con la posición del G77 y China y los

LMDC

Saudi Arabia, for the Arab Group, urged consideration of the needs of developing countries in discussions regarding, *inter alia*, response measures and Article 6.

Grupo de Integridad Ambiental

- Coalición de 5 estados de la OCDE: México, Liechtenstein, Mónaco, la República de Corea y Suiza
- No parte de la UE, no está alineado con el Grupo Umbrella
- Sin residencia oficial
- Vocal y complaciente

Switzerland, for the Environmental Integrity Group (EIG), highlighted Article 6 as an “unprecedented opportunity” to increase NDC ambition, noting that EIG would not support transitioning Clean Development Mechanism (CDM) credits into the post-2020 mechanism.

Coalition for Rainforest Nations

- 52 naciones con bosques tropicales (Belice, República Dominicana, Congo, Ghana, Papúa Nueva Guinea, Tailandia, Fiji, etc.)
- REDD+ creado en 2005
- Movilización de apoyo financiero y tecnológico para reducir la deforestación y la degradación forestal

Papua New Guinea, for the Coalition for Rainforest Nations, urged scaling up implementation of Reducing Emissions from Deforestation and Degradation (REDD+). He called for Article 6 rules to protect environmental integrity and called for an Article 6 “adaptation credit.”

ABU

Brazil, for Argentina, Brazil, and Uruguay (ABU), outlined expectations on climate finance, calling on developed countries to scale up ambition with regard to the GCF and the Adaptation Fund. He also stressed, among others, the need to engage all stakeholders on Article 6 and to raise the profile of adaptation.

Posiciones de Grupos/Partes

Finland, for the European Union (EU), outlined priorities, including: “robust and comprehensive” accounting rules for Article 6 to avoid double-counting; the second review of the WIM; and the review of the Lima Work Programme on Gender.

Switzerland, for the Environmental Integrity Group, highlighted Article 6 as an “unprecedented opportunity to increase NDC ambition, noting that EIG would not support

Palestine, for the Group of 77 and China (G-77/China), said Article 6 negotiations should, *inter alia*, reflect the diversity of NDCs, and focus on avoiding double counting, and providing predictable funds for adaptation. She cautioned against a mitigation-centric COP. She also called for making the WIM an effective mechanism, including through financial support and technology transfer.

Venezuela, for the Bolivarian Alliance for the Peoples of Our America (ALBA), called for creating a financial mechanism under the WIM and emphasized the need for balanced support, noting that its priority is adaptation and that financial support is essential for raising ambition.

Saudi Arabia, needs of developing countries, response measures

transitioning Clean Development Mechanism (CDM) to a 2020 mechanism.

Guatemala, for the Independent Association for Latin America and the Caribbean (AILAC), emphasized the need to ensure environmental integrity and avoid double counting, and for developed countries to increase funding channeled through the GCF and the GEF.

highlighted the WIM, capacity building, and the Adaptation Fund

Malaysia, for the Like-Minded Developing Countries (LMDCs), stressed, among others: strengthening transparency for developed countries regarding implementation; engaging with all parties on cooperative approaches by operationalizing multiple metrics; and “depoliticizing” the flow of international financial resources.

among others, the need to engage all parties and to raise the profile of adaptation.

Papua New Guinea, for the Coalition for Rainforests, urged scaling up implementation of Reducing Emissions from Deforestation and Degradation (REDD+). He called for rules to protect environmental integrity and called for “adaptation credit.”

American Group, stressed that the COP and the WIM should focus on mitigation and adaptation, rather than on reporting.” On finance, he stressed the need for resources to avoid increasing the

China, for Brazil, South Africa, India, and China (BASIC), called upon developed countries to honor existing financial commitments, scale up financial support, and increase predictability of support.

resources to avoid increasing the

Bhutan, for the Least Developed Countries (LDCs), outlined the group’s priorities, including: a COP decision announcing 2020 as a year of “strong ambition”; a meaningful review of the WIM; and that Article 6 should provide resources for adaptation through a share of proceeds.

Belize, for the Alliance of Small Island States (AOSIS), expressed disappointment regarding inadequate action and urged COP 25 to “trigger a decade of ambition.” She called for Article 6 to go beyond offsetting and for reforming the climate finance landscape, including to address loss and damage.

Delegaciones Diferentes



Puntos Criticos:

- Fuerza o peso de la delegación (cantidad, mandato)
- Problema de Lenguaje

Acuerdo de Paris



CONTENIDO

- Antecedente
- El Acuerdo de Paris
- Cómo avanzamos



Decision I/CP.2 I-Acuerdo de Paris

- Decision de 140 párrafos y un Anexo de 29 Artículos (AP)
 - I) Aprobación
 - II) Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional
 - III) Decisiones para hacer Efectivo el Acuerdo
 - Mitigación
 - Adaptación
 - Perdidas y Daños
 - Financiacion
 - Desarrollo y Transferencia de Tecnología
 - Fomento de la Capacidad
 - Transparencia de las medidas y el apoyo
 - Balance Mundial
 - Facilitación y Cumplimiento
 - IV) Acción Reforzada antes de 2020
 - V) Interesados que No son Partes



LA BRECHA DE AMBICIÓN

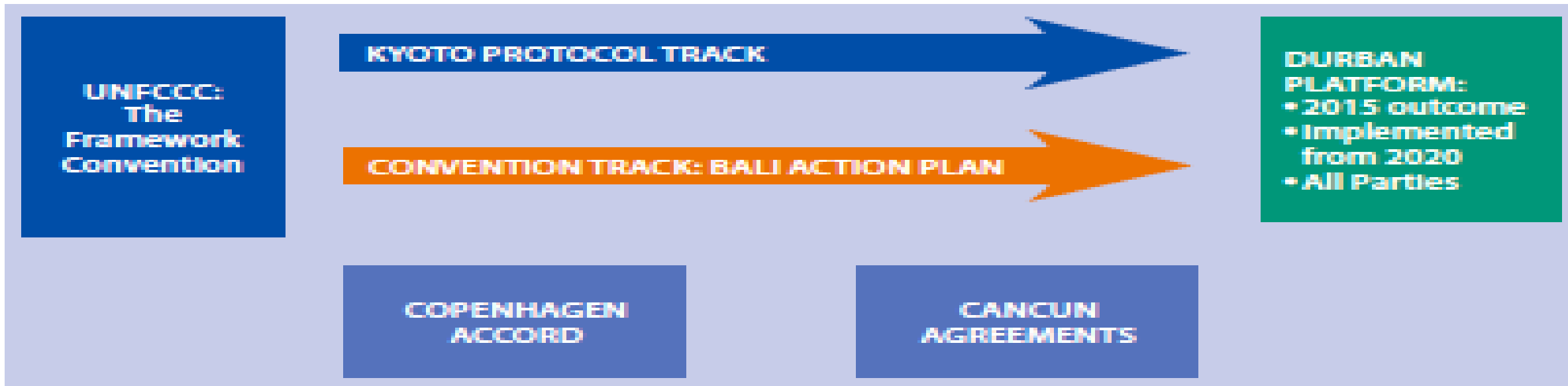
- Los esfuerzos de mitigación pasados, presentes y futuros no son suficientes para reducir las emisiones de GEI y detener el calentamiento global
- De objetivos legalmente vinculantes a INDC (Varsovia – COP19) y finalmente a NDC (París – COP21)
- Los INDC nos encaminan hacia un mundo que es 2,7-3,7 grados C más cálido (probabilidad media), según los supuestos del modelo



Decisión 1/CP.21

17. Observa con preocupación que los niveles agregados de emisiones de gases de efecto invernadero estimados en 2025 y 2030 resultantes de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional no se ajustan a escenarios de 2 °C de costo mínimo, sino que conducen a un nivel proyectado de 55 gigatoneladas en 2030, y también señala que se requerirán esfuerzos de reducción de emisiones mucho mayores que los asociados con las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional para mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C por encima de los niveles preindustriales mediante la reducción de las emisiones a 40 gigatoneladas o a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales reduciéndolos a un nivel que se identificará en el informe especial mencionado en el párrafo 21 a continuación;

POST-2012

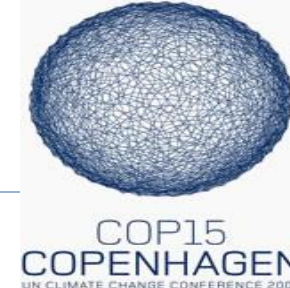


COP13: Plan de Acción de Bali

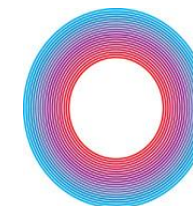
- Visión compartida para la acción cooperativa a largo plazo, incluido un objetivo global a largo plazo para la reducción de emisiones
- Mitigación
- Adaptación
- Finanzas
- Tecnología y desarrollo de capacidades

EL CAMINO A PARIS

- COP11, Montreal (2005) – COP13 Bali (2007)
- COP15, Copenhagen Accord (2009)
- COP16, Cancun Agreements (2010)
- COP17, Durban Platform (2011)
- COP18, Doha Climate Gateway (2012)
- COP19, Warsaw (2013)
- COP20, Lima Call for Climate Action (2014)
- COP21, Paris (2015)
- COP 24, Katowice (2018), Libro de Reglas...
- COP25, Glasgow (2021)



PARIS2015
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE
COP21·CMP11



LIMA COP20 | CMP10
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE 2014



DOHA 2012
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE
COP18·CMP8



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



**FORESTS
FOR ALL
FOREVER**



**FSC
INDIGENOUS
FOUNDATION**

Decisión 1/CP.17 (2011 – Plataforma de Durban ADP)

2. Decide también iniciar un proceso para elaborar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las Partes, por conducto de un órgano subsidiario de la Convención que se establecerá en virtud de la presente decisión y se denominará "Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada";
3. Decide además que el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada comenzará a trabajar con carácter urgente en el primer semestre de 2012 e informará a la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones futuros sobre el avance de su labor;
4. Decide que el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada completará su labor lo antes posible, a más tardar en 2015, para que ese protocolo, otro instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal sea aprobado por la Conferencia de las Partes en su 21º período de sesiones y entre en vigor y se aplique a partir de 2020;

Acuerdo de Paris, CoP 21

Artículo 2:

.....tiene como objetivo fortalecer la respuesta global a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza, incluso mediante:

a) mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C y considerar reducir ese límite a 1.5°C;

b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;

c) Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Artículo 3:

En sus contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, todas las Partes **deberán realizar y comunicar** los esfuerzos ambiciosos que se definen en los artículos 4(mitigación), 7(adaptación), 9(finanzas), 10(transferencia de tecnología), 11(capacidad y competencia) y 13(transparencia) con miras alcanzar el propósito del presente Acuerdo enunciado en su artículo 2.

- Compromiso en Varsovia COP19 (2013)
- Lima COP20
- Presentación mucho antes de la COP21
- Informe de síntesis de la Secretaría sobre los efectos agregados de las INDC
- Información en las INDC: información cuantificable sobre el punto de referencia (o año base), marcos de tiempo y/o períodos para la implementación, alcance y cobertura, procesos de planificación, supuestos y enfoques metodológicos, incluidos aquellos para estimar y contabilizar las emisiones antropógenas de GEI y, en su caso, apropiadas, remociones, y cómo la Parte considera que la INDC es justa y ambiciosa, a la luz de sus circunstancias nacionales, y cómo contribuye a lograr el objetivo de la Convención (decisión 1/CP.20, párrafo 14);
- Los LDC y los SIDS pueden comunicar información sobre estrategias, planes y acciones para el desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que reflejen sus circunstancias especiales en el contexto de las INDC (decisión 1/CP.20, párrafo 11);



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



**FORESTS
FOR ALL
FOREVER**



**FSC
INDIGENOUS
FOUNDATION**

Párrafo 27 Decision I/CP.21

- Conviene en que la información que comuniquen las Partes al presentar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, a fin de promover la claridad, la transparencia y la comprensión, podrá incluir, entre otras cosas y según proceda, información cuantificable sobre el punto de referencia (con indicación, si corresponde, de un año de base), los plazos y/o períodos para la **aplicación, el alcance y la cobertura, los procesos de planificación, los supuestos y los enfoques metodológicos, incluidos los utilizados para estimar y contabilizar las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero** y, en su caso, las absorciones antropógenas, y una **explicación de los motivos por los que la Parte considera que su contribución determinada a nivel nacional es justa y ambiciosa**, a la luz de sus circunstancias nacionales, y de la forma en que contribuye a la consecución del objetivo de la Convención enunciado en su artículo 2;

Párrafo 28 Decision I/CP.2.1

- Pide al Grupo de Trabajo Especial sobre el AP que formule orientaciones adicionales sobre la información que habrán de presentar las Partes a fin de promover la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional,.....



Párrafo 31 Decisión I/CP.21

- Pide al Grupo de Trabajo Especial sobre el AP que basándose en los enfoques establecidos en el marco de la Convención y sus instrumentos jurídicos anexo según proceda, elabore orientaciones sobre la manera que los países han de rendir cuenta de sus NDCs según lo dispuesto en el Artículo 4.13 del Acuerdo.....
 - a) Las Partes deberán **contabilizar las emisiones y absorciones antropógenas de conformidad con las metodologías y los sistemas de medición comunes evaluados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático** y aprobados por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
 - b) Las Partes deberán **velar por la coherencia metodológica, también para las bases de referencia, entre la comunicación y la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional;**



Decisión I/CP21

- **Párrafo 32:** Decide que las Partes deberán aplicar las orientaciones mencionadas en el párrafo 31 supra a sus segundas y subsiguientes contribuciones determinadas a nivel nacional y que las Partes podrán optar por aplicar esas orientaciones a su primera contribución determinada a nivel nacional;
- **Párrafo 36:** Invita a las Partes a que comuniquen a la secretaría, en 2020 a más tardar, estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo, con vistas a mediados de siglo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 19, del Acuerdo, y pide a la secretaría que haga públicas, en el sitio web de la Convención Marco las estrategias que comuniquen las Partes a este respecto;



Párrafo 38 Decisión I/CP21

- Recomienda a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París que apruebe las reglas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido por el artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo, que incluirán los siguientes elementos: a) La participación voluntaria autorizada por cada Parte participante;
 - b) La generación de beneficios reales, mensurables y a largo plazo de mitigación del cambio climático;
 - c) La determinación de ámbitos de actividades específicos;
 - d) El logro de reducciones de las emisiones que sean adicionales a las que se producirían de otro modo;
 - e) La verificación y certificación, por las entidades operacionales designadas, de las reducciones de emisiones generadas por las actividades de mitigación;
 - f) La experiencia adquirida y las lecciones aprendidas.....;



Artículo 4 AP

- 4.2: Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.
- 4.3: La contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
- 4.4:.....Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
- 4.5: Se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11, teniendo presente que un aumento del apoyo prestado permitirá a esas Partes acrecentar la ambición de sus medidas.



Artículo 4 AP

- 4.2: Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.
- 4.3: La contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
- 4.4:.....Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
- 4.5: Se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11, teniendo presente que un aumento del apoyo prestado permitirá a esas Partes acrecentar la ambición de sus medidas.



Artículo 4 AP

- 4.8: Al comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, todas las Partes deberán **proporcionar la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión**, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
- 4.11: Las Partes podrán ajustar en cualquier momento la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente con miras a aumentar su nivel de ambición, de conformidad con la orientación que imparta la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
- 4.12: Las contribuciones determinadas a nivel nacional que comuniquen las Partes se inscribirán en un registro público que llevará la secretaría.
- 4.13:.... Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes **promoverán la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velarán por que se evite el doble cómputo,....**
- 4.19. Todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un **desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero,**



Acuerdo de París: REDD+, ART. 5

- Las Partes deberían tomar medidas para conservar y mejorar, según corresponda, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero a que se refiere el artículo 4, párrafo 1 d), del Convenio, incluidos los bosques.
- Se alienta a las Partes a tomar medidas para implementar y apoyar, incluso a través de pagos basados en resultados, el marco existente como se establece en la orientación y las decisiones relacionadas ya acordadas en el marco de la Convención para REDD+.



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



**FORESTS
FOR ALL
FOREVER**



**FSC
INDIGENOUS
FOUNDATION**

Acuerdo de París, Artículo 6

Artículo 6 (Mercados de Carbono)

- Las Partes reconocen que algunas Partes podrán optar por cooperar voluntariamente en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional para lograr una mayor ambición en sus medidas de mitigación y adaptación y promover el desarrollo sostenible y la integridad ambiental.
- Cuando participen voluntariamente en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional, aplicar una contabilidad robusta que asegure, entre otras cosas, la ausencia de doble cómputo,...
- La utilización de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del presente Acuerdo será voluntaria y deberá ser autorizada por las Partes participantes.
- Por el presente se establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible, bajo CMP.
- **La CMP aprobará las normas, las modalidades y los procedimientos del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo en su primer período de sesiones.**
- Las Partes reconocen la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y equilibrados y que les ayuden a cumplir con sus contribuciones determinadas a nivel nacional,

PARIS AGREEMENT: ADAPTATION, ART. 7

- Las Partes establecen el objetivo mundial sobre adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático
- La adaptación como desafío global
- Los esfuerzos de adaptación serán reconocidos según lo acordado por CMA1
- Las Partes deben fortalecer su cooperación para mejorar la acción en materia de adaptación.
- Cada Parte participará en los procesos de planificación de la adaptación y la implementación de acciones
- Cada Parte deberá presentar y actualizar periódicamente una comunicación de adaptación, que podrá incluir sus prioridades,

Acuerdo de París: Pérdidas y Daños, ART. 8

- Las Partes reconocen la importancia de evitar, minimizar y abordar las pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático
- El Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños puede mejorarse y fortalecerse según lo determine la CMA
- Las partes deben mejorar la comprensión, la acción y el apoyo, incluso a través del Mecanismo Internacional de Varsovia, sobre una base de cooperación y facilitación con respecto a las pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático.

Acuerdo de Paris: Financiamiento, ART. 9

- Las Partes que son países desarrollados proporcionarán recursos financieros para ayudar a las Partes que son países en desarrollo en materia de mitigación y adaptación.
- Se alienta a otras Partes a brindar apoyo voluntariamente
- Las Partes que son países desarrollados deben seguir tomando la iniciativa en la movilización de financiación para el clima
- Las Partes que son países desarrollados comunicarán cada dos años información cuantitativa y cualitativa indicativa y proporcionarán información transparente y coherente sobre el apoyo a las Partes que son países en desarrollo
- Modalidades, procedimientos y lineamientos del CMA1



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



**FORESTS
FOR ALL
FOREVER.**



**FSC
INDIGENOUS
FOUNDATION**

DECISION 1/CP.21: FINANCIAMIENTO

- 54. “los países desarrollados tienen la intención de continuar con su objetivo de movilización colectiva existente hasta 2025 en el contexto de acciones de mitigación significativas y transparencia en la implementación; antes de 2025, la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Acuerdo de París establecerá una nueva meta colectiva cuantificada a partir de un mínimo de 100 000 millones USD por año, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo”.

ACUERDO DE PARIS: TECNOLOGIA, ART. 10 Y CONSTRUIR CAPACIDADES, ART. 11

- Marco tecnológico establecido: orientación al Mecanismo Tecnológico para promover y facilitar una mayor acción sobre el desarrollo tecnológico
- Acelerar, fomentar y permitir la innovación
- Apoyo, incluido el fortalecimiento de la acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología en diferentes etapas.
- Mejorar la capacidad y la habilidad de las Partes que son países en desarrollo
- Las Partes deben cooperar para mejorar la capacidad
- Todas las Partes se comunican regularmente sobre esas acciones.
- CMA1 adoptará una decisión sobre arreglos institucionales de creación de capacidad



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



**FORESTS
FOR ALL
FOREVER**



**FSC
INDIGENOUS
FOUNDATION**

ACUERDO DE PARIS: TRANSPARENCIA, ART. 13

- Se establece un marco de transparencia mejorado para la acción y el apoyo
- Desarrollar y mejorar los arreglos de transparencia bajo la Convención
- Propósito transparencia de la acción: proporcionar una comprensión clara de la acción contra el cambio climático, incluida la claridad y el seguimiento del progreso hacia el logro de las INDC de las Partes
- Propósito Transparencia del apoyo: proporcionar claridad sobre el apoyo brindado y recibido y una descripción completa del apoyo financiero agregado brindado
- Cada Parte proporcionará información: Informe de inventario nacional + Información necesaria para realizar un seguimiento del progreso en la implementación y el logro de su NDC
- Revisión de expertos técnicos
- CMA1 aprovechando la experiencia de los arreglos de transparencia bajo la Convención, adopta modalidades, procedimientos y lineamientos comunes

ACUERDO DE PARIS: GLOBAL STOCKTAKE, ART. 14

- CMA hace un balance periódico de la implementación de la PA
- Evaluar el progreso colectivo hacia el logro del propósito de este Acuerdo y sus objetivos a largo plazo (denominado "balance global")
- De manera integral y facilitadora, considerando la mitigación, la adaptación y los medios de implementación y apoyo, y a la luz de la equidad y la mejor ciencia disponible
- Primer inventario global de CMA en 2023 y cada 5 años a partir de entonces
- Resultado: informar a las Partes para actualizar y mejorar, de manera determinada a nivel nacional, sus acciones y apoyo



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



**FORESTS
FOR ALL
FOREVER**



**FSC
INDIGENOUS
FOUNDATION**

ACUERDO DE PARIS: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO, ART. 15

- Se establece un mecanismo para facilitar la implementación y promover el cumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo.
- El mecanismo al que se hace referencia en el párrafo 1 de este artículo consistirá en un comité que estará basado en expertos y será de carácter facilitador y funcionará de manera transparente, no contenciosa ni punitiva.

PARIS AGREEMENT: INSTITUTIONS

- CMA, Art. 16
- Secretariat, Art. 17
- SBs, Art. 18
- Other subsidiary bodies, Art. 19

ACUERDO PARIS: CLAUSULAS FINALES

- Ratificación, art. 20
- Entrada en vigor, art. 21
- Votación, art. 25
- Reservas, art. 27
- Retiro, art. 28

ACUERDO DE PARIS: CONSIDERACIONES FINALES

- Texto de compromiso a menudo engorroso
- Uso de diferentes tipos de lenguaje.
- Tratado primero, reglas después: mismo error de Kioto
- Debilidad de los esfuerzos individuales.
- Sin obligación de implementar las NDC
- Las normas a menudo no son lo suficientemente precisas
- Falta de mecanismo de cumplimiento

VALUE OF THE PARIS AGREEMENT

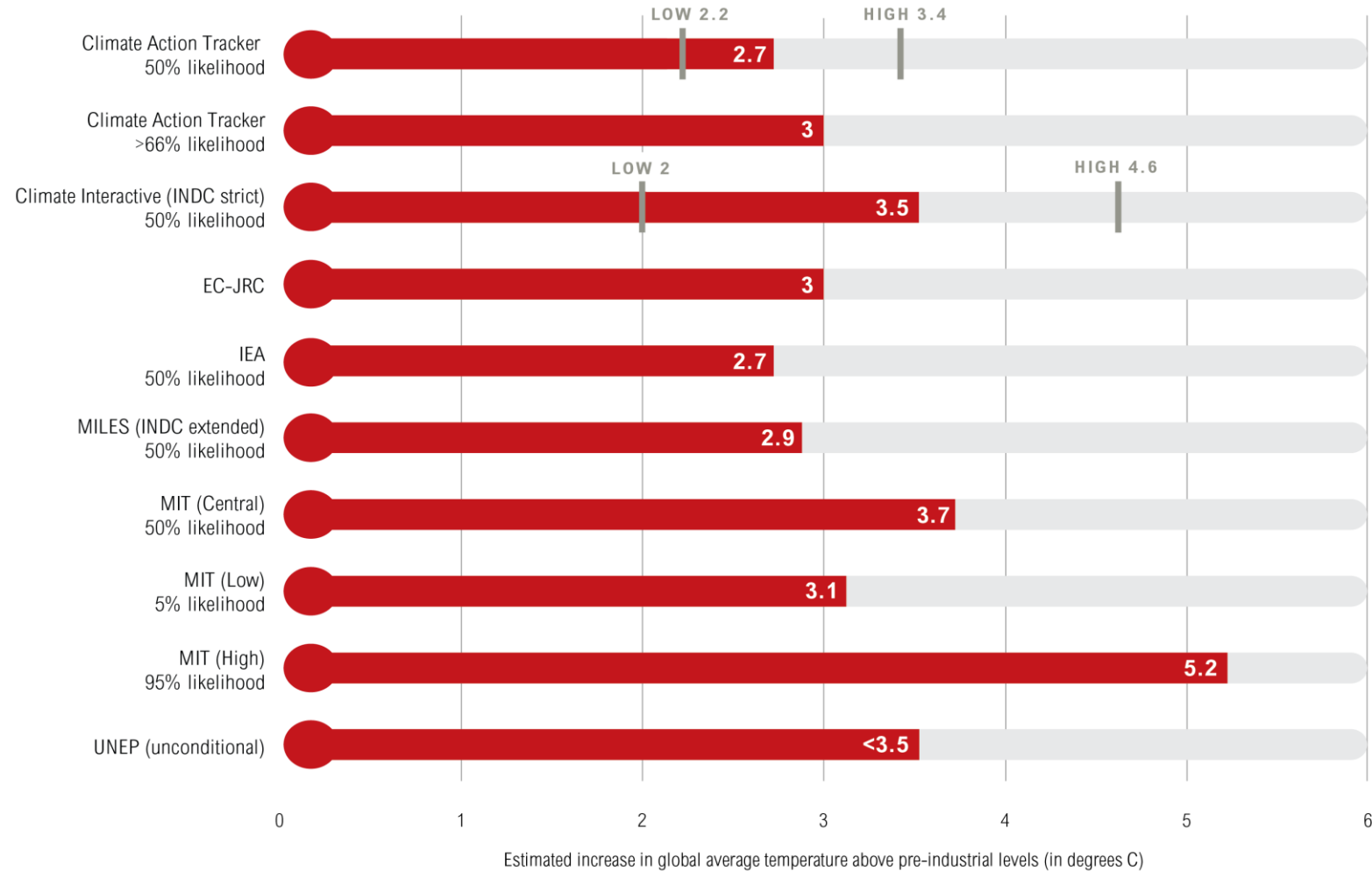
- How to reach the 2C/1,5C objective
- Will be determined in the years to come on the basis of:
 - Legal character
 - Effectiveness
 - Political commitment

THANK YOU!

leonardo.massai@gmail.com

BACKGROUND SLIDES

Estimates for Global Temperature Rise with INDCs



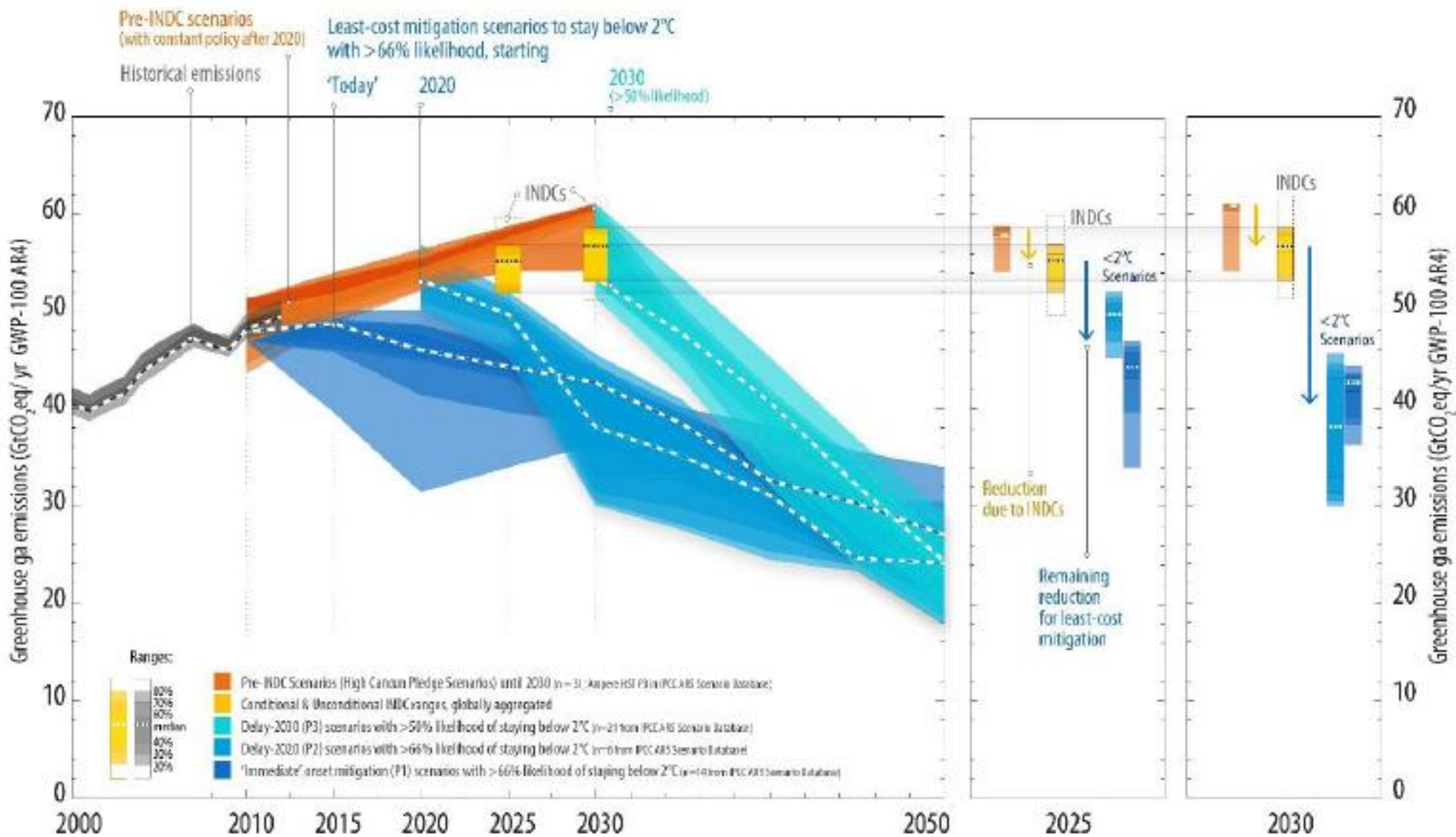
Note: "Likelihood" refers to the probability of limiting global warming to a specified temperature by 2100. For instance, >66% likelihood provides a "likely" chance that warming will not exceed the given temperature.

Source: WRI
blog, 2015

<http://bit.ly/indc-temp>

Comparison of global emission levels resulting from the intended nationally determined contributions in 2025 and 2030 with other trajectories

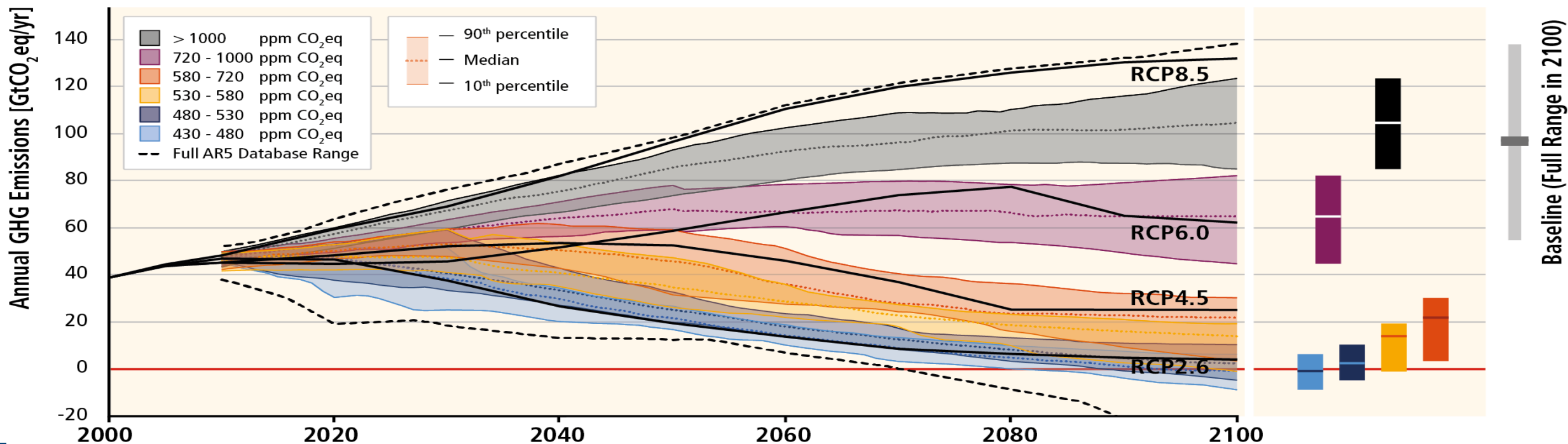
UNFCCC
secretariat
synthesis
report



IPCC 5th Assessment Report – WG III

Without more mitigation, global mean surface temperature might increase by 3.7° to 4.8°C over the 21st century.

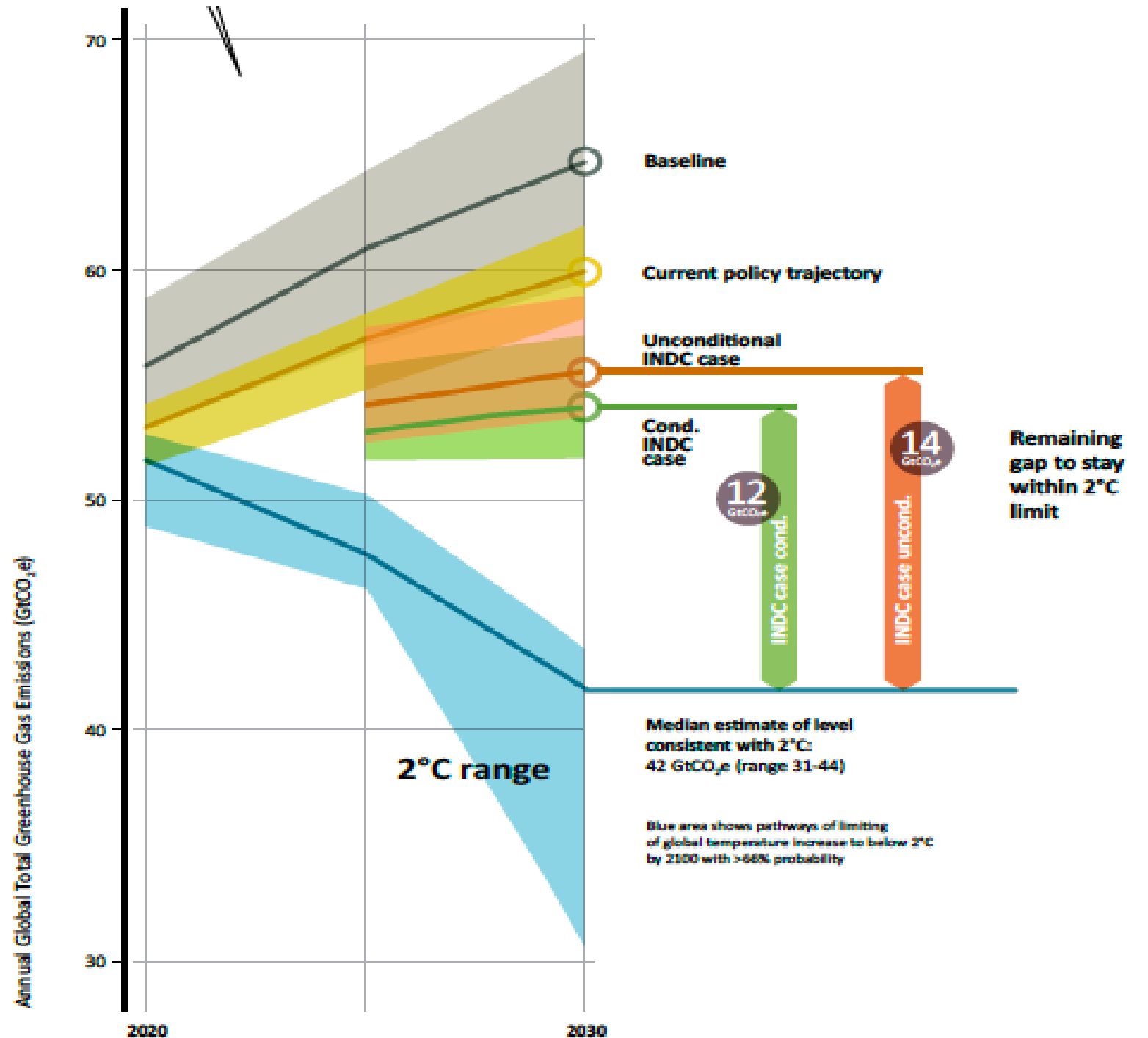
GHG Emission Pathways 2000-2100: All AR5 Scenarios

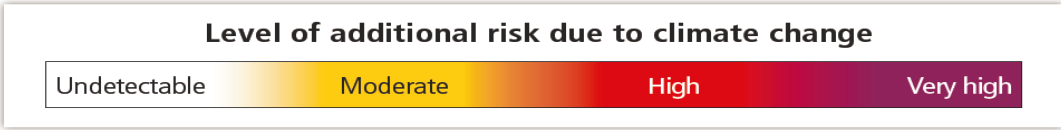
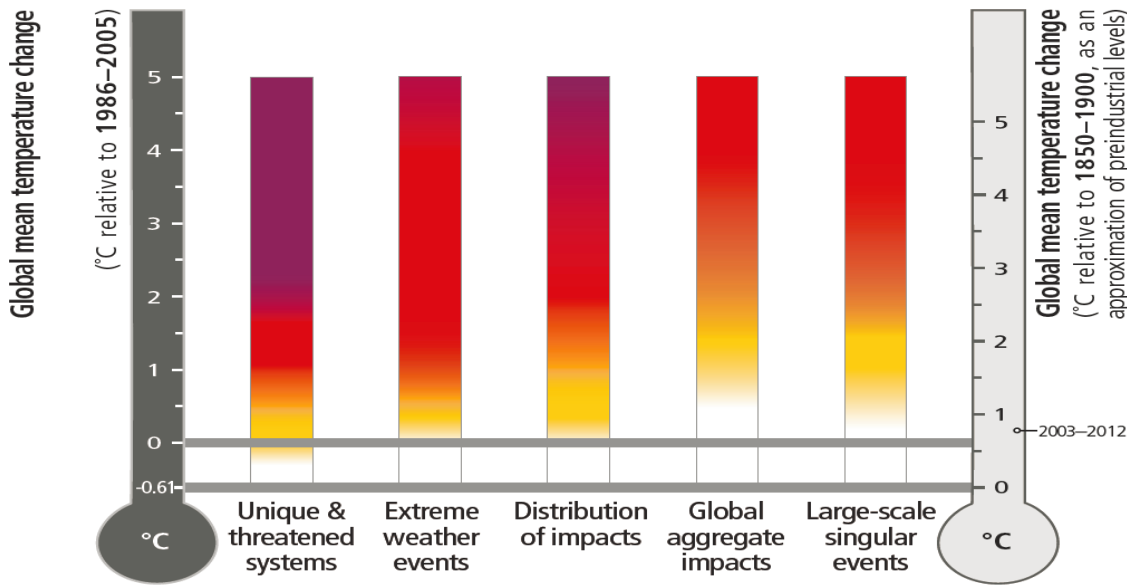
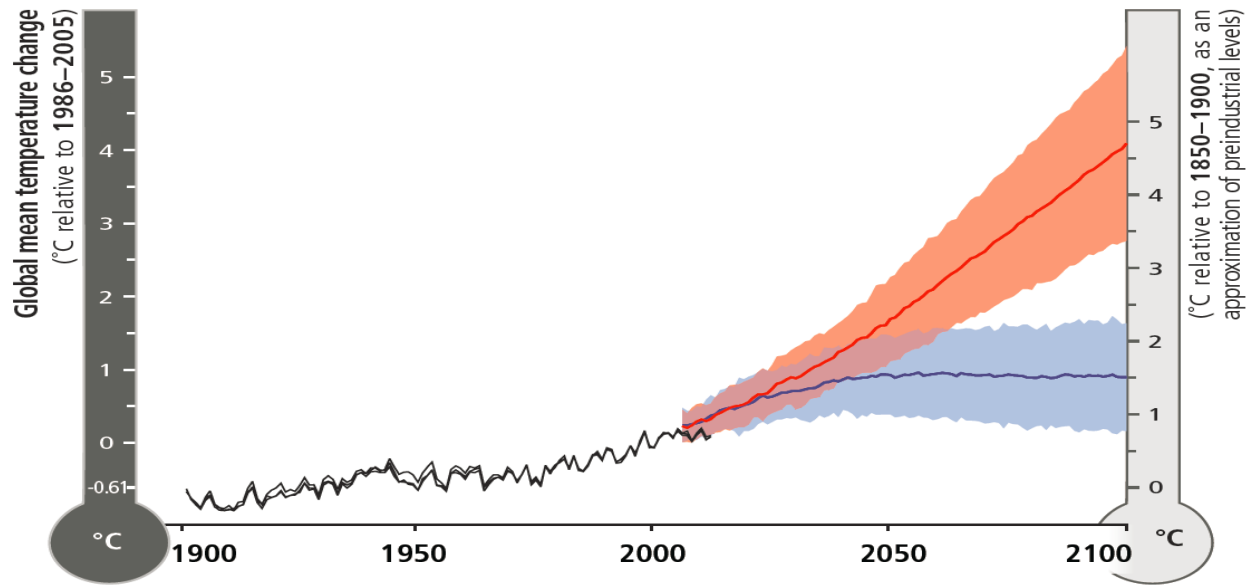


UNEP Sixth Emissions Gap report (2015)

Full implementation of unconditional INDC results in emission level estimates in 2030 that are **most consistent with scenarios that limit global average temperature increase to below 3.5°C until 2100** with a greater than 66 per cent chance. INDC estimates do, however, come with uncertainty ranges. When taking this into account the 3.5°C value could decrease to 3°C or increase towards 4°C for the low and high unconditional INDC estimates, respectively. When including the full implementation of conditional INDCs, the emissions level estimates **become most consistent with long-term scenarios that limit global average temperature increase to <3-3.5°C by the end of the century with a greater than 66 per cent chance.**

UNEP Sixth Emissions Gap report (2015), p. 19





Source: IPCC, WGII, 5AR, 2014

IPCC 5th Assessment Report – WG II

- Five integrative reasons for concern (RFCs) provide a framework for summarizing key risks across sectors and regions
- RFCs illustrate the implications of warming and of adaptation limits for people, economies, and ecosystems. They provide one starting point for evaluating dangerous anthropogenic interference with the climate system

- i) Risk of death, injury, ill-health, or disrupted livelihoods in low-lying coastal zones and small island developing states and other small islands, due to storm surges, coastal flooding, and sea level rise. [RFC 1-5]
- ii) Risk of severe ill-health and disrupted livelihoods for large urban populations due to inland flooding in some regions [RFC 2 and 3]
- iii) Systemic risks due to extreme weather events leading to breakdown of infrastructure networks and critical services such as electricity, water supply, and health and emergency services. [RFC 2-4]
- iv) Risk of mortality and morbidity during periods of extreme heat, particularly for vulnerable urban populations and those working outdoors in urban or rural areas. [RFC 2 and 3]
- v) Risk of food insecurity and the breakdown of food systems linked to warming, drought, flooding, and precipitation variability and extremes, particularly for poorer populations in urban and rural settings. [RFC 2-4]
- vi) Risk of loss of rural livelihoods and income due to insufficient access to drinking and irrigation water and reduced agricultural productivity, particularly for farmers and pastoralists with minimal capital in semi-arid regions. [RFC 2 and 3]
- vii) Risk of loss of marine and coastal ecosystems, biodiversity, and the ecosystem goods, functions, and services they provide for coastal livelihoods, especially for fishing communities in the tropics and the Arctic. [RFC 1, 2, and 4]
- viii) Risk of loss of terrestrial and inland water ecosystems, biodiversity, and the ecosystem goods, functions, and services they provide for livelihoods. [RFC 1, 3, and 4]